Expedición de certificado de cupo obtenido por licitación pública

Homoclave: SE-03-043 **Tipo:** Trámite **Tipo de trámite:** Autorización

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Nivel de gobierno: Administración Pública Federal

Te permite obtener el certificado de cupo a fin de obtener el beneficio de acceso a mercados en condiciones preferenciales para la importación o la exportación de mercancías sujetas a cupo.

Requisitos

1 **Comprobante de Pago del trámite**
1 copia

Detalle
Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico
Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23
Párrafo: 2

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

Solicitud de certificados de cupo (obtenido por licitación pública)

Detalle
Número identificador del formato: SE-FO-03-013-6

Liga de internet donde se puede descargar el formato:

¿El formato se puede enviar electrónicamente? No

Fundamento Jurídico
Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley Federal de Comercio Exterior
Artículo: 23
Párrafo: 2

Pasos

Presencial

1 Acudir a la Representación Federal que le corresponda

Costos

Monto calculado

Plazo

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: **5 Días hábiles**

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 5 Días hábiles
Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23
Párrafo: 2

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: .

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

1 año de vigencia

Vigencia: 1 año de vigencia

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23
Párrafo: 2

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Otro: Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando requieran el certificado de cupo a fin de obtener el beneficio de acceso a mercados en condiciones preferenciales para la importación o la exportación de mercancías sujetas a cupo.

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio
Rol del Funcionario: Contacto oficial
Nombre:- Irving Luna Cruz
Cargo: Director de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior
Correo electrónico: Irving.luna@economia.gob.mx
Teléfono: 5229-6100 extensión 34920

Fundamento jurídico

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23
Párrafo: 2

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: Articulos 26 y 35

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23
Párrafo: 2

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

Artículo: Artículo 23 y 24

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23
Párrafo: 2

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23
Párrafo: 2

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23
Párrafo: 2

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico
Artículo: 1
Fracción: II
Número: 21

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal
Tipo: Ley
Nombre: Ley de Comercio Exterior
Artículo: 23
Párrafo: 2

Estadística

Número de solicitudes aceptadas: 0
Número de solicitudes rechazadas: 0

Información adicional

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

No aplica

Última modificación del trámite o servicio: 10 octubre 2019

¿Dónde realizarlo?
Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior
Pachuca 189 Condesa Cuauhtémoc C.P.06140

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx